

Asistencia Técnica nacional

Observatorio de los Instrumentos de Planificación Territorial

PORTAL IPT



09 de septiembre 2025



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

CONTENIDOS DE LA PRESENTACIÓN:

- ¿Qué es el Portal IPT?
- ¿De dónde se deriva la necesidad de su implementación?
- ¿Cómo se utiliza? ¿Cuáles son sus funcionalidades?
- ¿Cuál es el rol de municipios y gobiernos regionales en el Portal IPT? ¿y de las Seremis MINVU?
- ¿Cómo se ordena la información?
- ¿Qué ajustes se deben hacer en sitios electrónicos de los organismos responsables?
- ¿Cuáles son los siguientes pasos?



¿Qué es el “Portal IPT”?

Es una plataforma digital que entrega acceso público, gratuito y actualizado en tiempo real, respecto al estado de los instrumentos de planificación territorial (IPT) de nivel intercomunal y comunal en todo el país.



PORTAL IPT
MINVU

Te damos la bienvenida al Portal IPT

En este portal encontrarás información, reportes, estadísticas y visualizaciones acerca de los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT) en Chile, sus regiones y comunas.

→ Conoce más

La información que se recoge en este Portal IPT es suministrada por las municipalidades, las gobiernos regionales y demás órganos y entidades correlacionadas, según lo dispuesto en el artículo 2.1.6. de la Ordenanza General de Instrumentos (OGI), para poner a disposición del público los antecedentes de forma total y oportuna.

El sitio se encuentra en fase de puesta en marcha, con funcionalidades operativas en su totalidad. Esta etapa permite realizar ajustes menores a carga de información previo a su entrada en régimen definitivo.

Estado consolidado de los Instrumentos de Planificación Territorial:
A continuación podrá visualizar los IPT por nivel, tipo, región y comuna, según los filtros que aplique.

Buscador de IPT | Reportes Nacionales | Estado Portal IPT

Total de IPT a nivel nacional

255	457
Instrumentos en desarrollo	IPT vigentes

Explora nuestros datos

Buscador

En esta sección encontrará el listado detallado de instrumentos en desarrollo e IPT vigentes, incluídos sus modificaciones.

portalpt.minvu.cl

PORTAL IPT: UN PASO HACIA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

1. El Portal IPT se compone de un portal externo (hacia la ciudadanía) y un portal interno (administración MINVU); ambos están conectados y alimentados por la misma base de información, por lo tanto, los cambios guardados en el portal interno se reflejan inmediatamente en el portal externo. **Reportería automática y en tiempo real.**
2. Ya no existe un “repositorio” o “servidor” o “almacenaje de datos” MINVU. El portal enlaza con los sitios de los organismos responsables. Si bien un gran porcentaje de la información hoy lleva al servidor MINVU, eso se irá extinguiendo en la medida que se actualicen los IPT. **El portal no “almacena archivos” como una biblioteca.**
3. Para cargar información en el portal **debe haber coherencia lógica de procesos y cuerpos normativos, particularmente la conformación de familias de IPT y sus relaciones;** esto es clave para el portal, pero aún más importante, para la certeza jurídica de los IPT.
4. El sistema cuenta notificaciones en tiempo real de los procesos a distintos actores, por lo tanto al guardar un cambio, se puede gatillar un correo electrónico a un tercero (GORE, Municipio, SEREMI, SII, etc.). El Portal está pensado para **favorecer la coordinación pública.**



¿De dónde se deriva la necesidad de su implementación?



MARCO LEGAL – Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC)

Modificación
LGUC 2018

Artículo 28 undecies. *Observatorios del mercado del suelo urbano, de los instrumentos de planificación territorial y de los permisos. Para promover la transparencia del mercado del suelo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo mantendrá en un Portal Único de Información:*

b) *Un sistema de información de los **procesos de elaboración y aprobación** de los instrumentos de planificación territorial, **así como de sus modificaciones**, el que deberá dar cuenta de manera sistematizada de toda la información disponible en los sitios electrónicos referidos en los artículos 28 septies y 28 octies. Para estos efectos, **las municipalidades, los gobiernos regionales y demás órganos y servicios competentes deberán suministrar la información que señale la ordenanza de esta ley en la forma y plazos que allí se indiquen, con el objeto de poner a disposición del público** la información referida de forma fácil y expedita.*

(PASO DE REPOSITORIO A PORTAL DE PROCESOS)



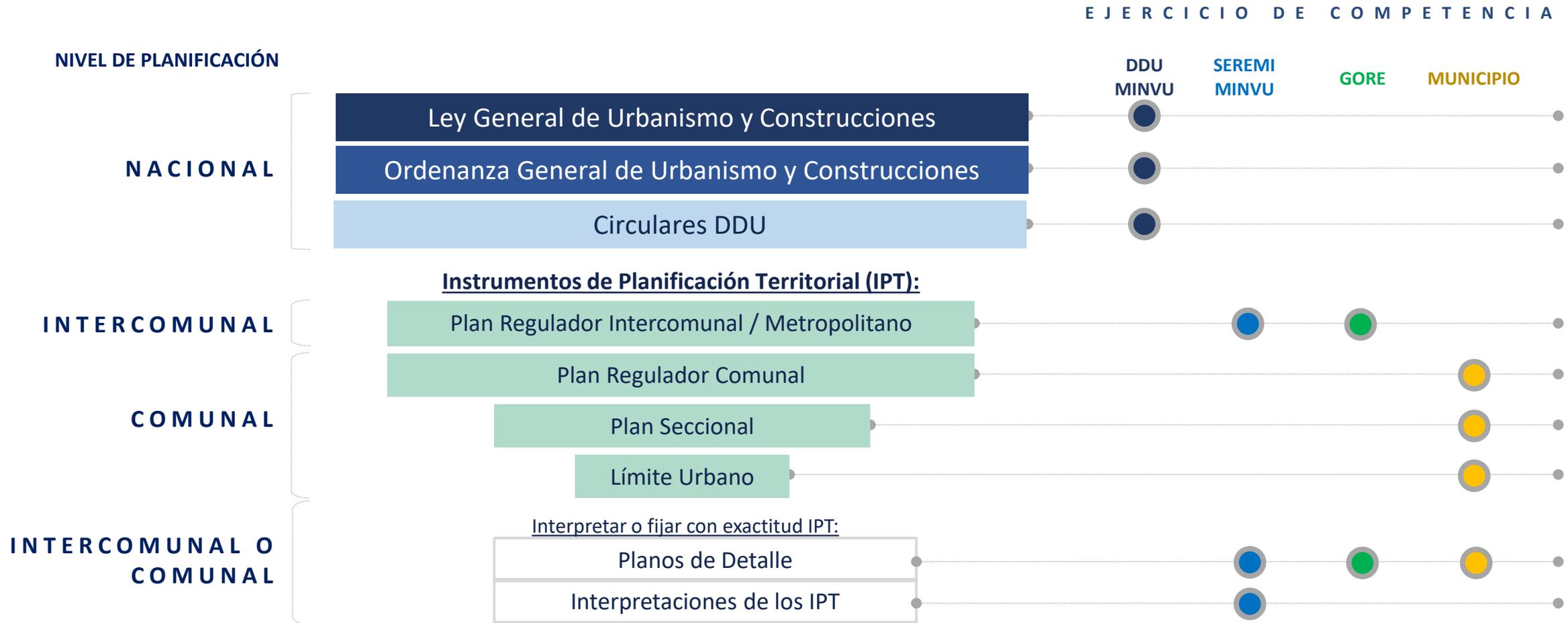
MARCO LEGAL – Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC)

Inciso final artículo 28 undecies:

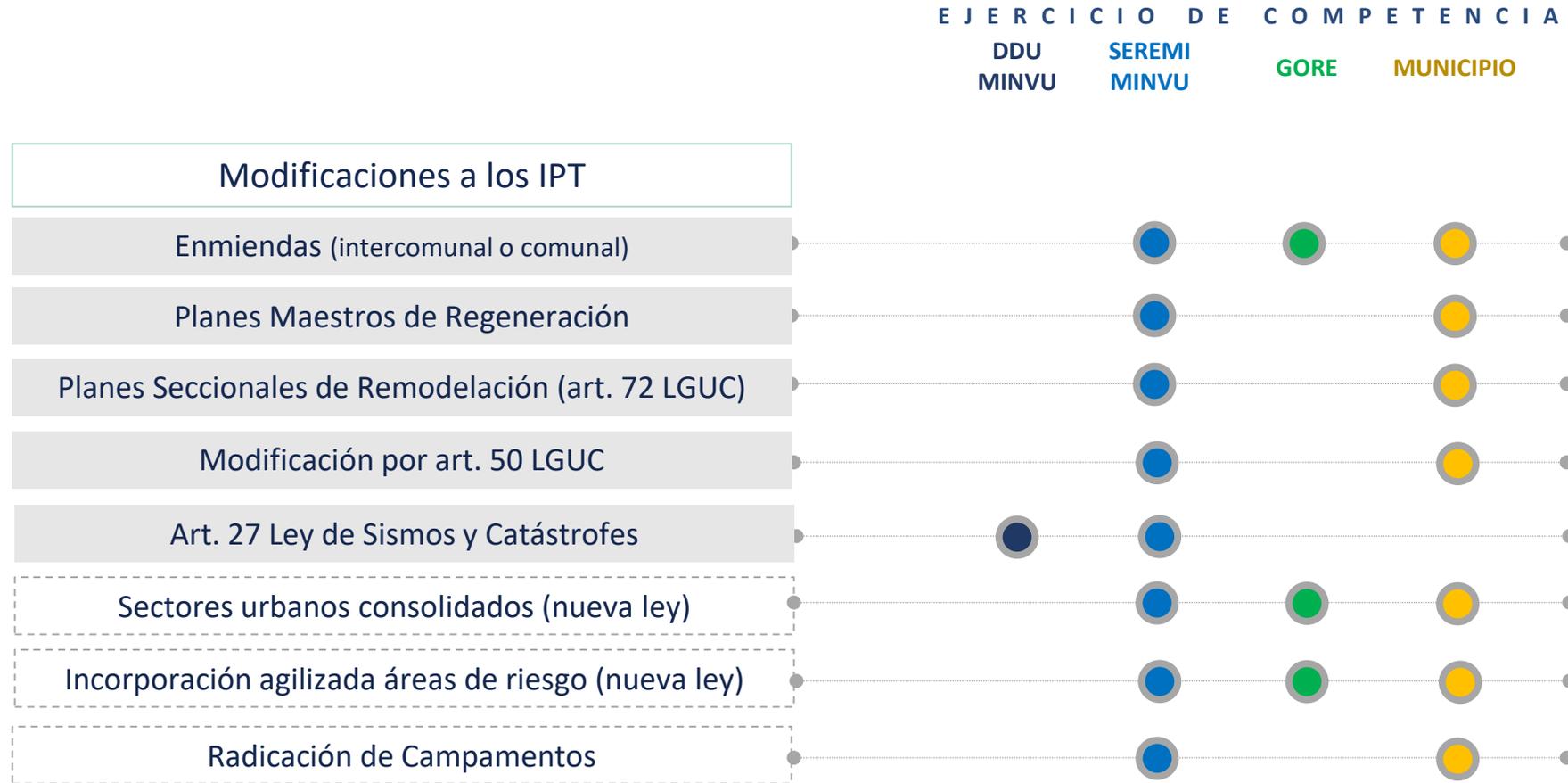
“La infracción de los deberes señalados en el inciso anterior será considerada una grave vulneración del principio de probidad administrativa”.



INSTRUMENTOS Y NIVELES DE PLANIFICACIÓN



TIPOS DE MODIFICACIONES A LOS IPT



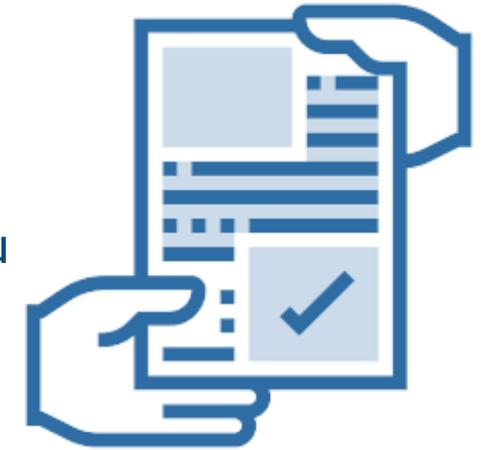
MARCO LEGAL – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

Artículo 2.1.6. OGUC:

“...las **Municipalidades, los Gobiernos Regionales** y demás órganos y servicios competentes, **deberán suministrar la información** al Ministerio de Vivienda y Urbanismo **a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales, en los plazos que se indican, los hitos y sus fechas**, referidos a los procesos de elaboración y aprobación de los Planes Reguladores Intercomunales, Planes Reguladores Comunes y Planes Seccionales, así como las modificaciones y enmiendas, versiones actualizadas de planos y textos refundidos de los mismos, en la forma que se expresa a continuación...”

“...se deberá dar cuenta de los sitios electrónicos a que se refieren los artículos 28 septies y 28 octies, en que estará disponible la **información de respaldo y los actos administrativos**, asociados a dichos hitos.”

- Municipalidades y Gobiernos Regionales suministran información a las Seremi Minvu



- 28 septies – procesos que entran en vigencia ➡ **Sitios electrónicos municipales y GORE son los repositorios.**
- 28 octies – consultas ➡ Información oportuna para procesos de participación



CIRCULARES DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO



DDU 481

DDU 481

CIRCULAR ORD. N° 233 /

MAT.: Informa cambios efectuados por el Decreto Supremo N° 57 (V. y U.) de 2018, publicado en el D. O. el día 6 de abril de 2023, que ajuste la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones a las leyes 21.078 sobre Transparencia del Mercado del Suelo y 21.074 Sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País, e imparte instrucciones sobre las materias contenidas en dicho Decreto.

LEY N° 21.078; Ley N° 21.074; PLANIFICACIÓN URBANA, PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO, PLAN REGULADOR COMUNAL, PLAN SECCIONAL; IMAGEN OBJETIVO, CONTENIDOS, NORMAS SUPLETORIAS, ENMIENDAS, PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT); SISTEMAS DE INFORMACIÓN PROCESOS DE ELABORACIÓN DE LOS IPT Y DE TRAMITACIÓN DE PERMISOS; Y CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS.

SANTIAGO, 13 JUN 2023

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), que faculta a esta División para impartir instrucciones para la aplicación de dicha Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), se ha estimado necesario emitir la presente Circular, a propósito de las recientes modificaciones introducidas a la OGUC por el D.S. N° 57 (V. y U.) de 2018, publicado en el D. O. el día 6 de abril de 2023 (en adelante DS 57), que ajusta la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones a las leyes N° 21.078 sobre Transparencia del Mercado del Suelo e Impuesto al Aumento de Valor por Ampliación del Límite Urbano y N° 21.074 Sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País, se ha estimado necesario emitir la presente Circular, con el objeto de informar de dichos cambios, e impartir las instrucciones a propósito de los mencionados cambios.



DDU 517

DDU 517

CIRCULAR ORD. N° 42 /

MAT.: Instruye respecto al artículo 28 septies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), y el artículo 2.1.4. de su Ordenanza General (OGUC), sobre acceso a la información, promulgación, entrada en vigencia y archivo de los Instrumentos de planificación territorial.

PLANIFICACIÓN URBANA; INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.

SANTIAGO, 31 ENE 2025

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

1. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), que faculta a esta División para impartir instrucciones para la aplicación de dicha Ley y su Ordenanza General (OGUC), se ha estimado necesario emitir la presente Circular, en consideración a los cambios originados con la entrada en vigencia de la Ley N°21.078, Sobre Transparencia del Mercado del Suelo e Incrementos de Valor por Ampliaciones del Límite Urbano, que modificó la LGUC, y su reglamentación en la OGUC, publicada en el Diario Oficial a través D.S. N°57 el 06 de abril de 2023, en particular, en lo relativo a la fecha de entrada en vigencia de los instrumentos de planificación territorial, los documentos que deben entregarse para Archivo una vez que estos entran en vigor y el acceso y publicación de los mismos.

2. Para lo anterior, se distinguirán los requisitos conforme al régimen de tramitación que hayan tenido los IPT, ya sea con inicio previo a la entrada en vigencia de la ley N°21.078 -es decir, antes del 15 de agosto 2018- (**Apartado A de la presente Circular**) o con inicio posterior a dicho hito (**Apartado B de la presente Circular**). Para estos efectos se debe tener en consideración lo instruido mediante Ord. N°151 de 09.03.2018, Circular **DDU 405**; Ord. N°299 de 14.08.2018, Circular **DDU 410**; Ord. N°233 de 13.06.2023, Circular **DDU 481**; y Dictamen N°25.681 de 27.09.19, complementado por el Dictamen E583951 de 25.12.2024, de la Contraloría General de la República.

A) RÉGIMEN DE TRAMITACIÓN PREVIO A LA LEY N°21.078

1.1 Entrada en vigencia

Para los procesos de IPT que se rigen por el procedimiento previo a la ley N°21.078, la entrada en vigencia de los Instrumentos, sus modificaciones o enmiendas, corresponde a la **fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto o resolución que los aprueba**, a menos que en este se consigne una vigencia diferida.



DDU 526

DDU 526

CIRCULAR ORD. N° 340 /

MAT.: Informa puesta en marcha del sistema de información de los procesos de elaboración y aprobación de los instrumentos de planificación territorial - "Portal IPT", según lo dispuesto en el artículo 28 undecies, letra b) de la LGUC.

PLANIFICACIÓN URBANA; INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.

SANTIAGO, 14 AGO 2025

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

1. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), en el marco del proceso de modernización institucional y el compromiso con la transparencia en la planificación territorial, se emite la presente Circular con el objeto de informar sobre la puesta en marcha del sistema de información de los procesos de elaboración y aprobación de los instrumentos de planificación territorial.

En efecto, el **Portal IPT** (portalip.mprvu.cl) es una plataforma digital que entregará acceso público, gratuito y actualizado en tiempo real, respecto al estado de los instrumentos de nivel intercomunal y comunal en todo el país.

La plataforma será el canal institucional autorizado para informar sobre los procesos de planificación territorial.

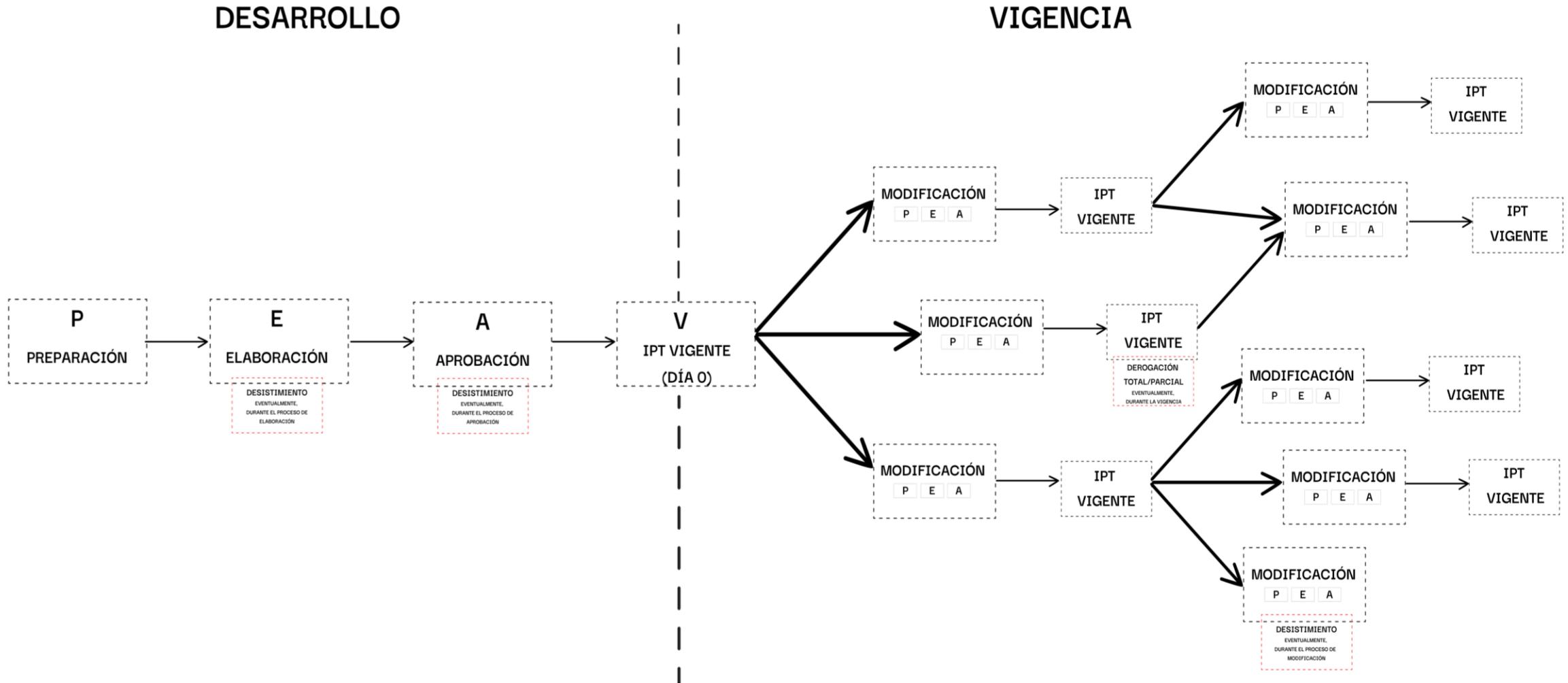
Entre las funcionalidades más relevantes de la plataforma se destacan:

- **Panel dinámico en tiempo real** que grafica los avances en la tramitación y entrada en vigencia de los instrumentos de planificación territorial (IPT) con el detalle por comuna y región, así como datos e información global de nivel nacional, regional y comunal.
- **Acceso directo y centralizado de la ciudadanía a la información oficial de los IPT dispuesta por Municipios y Gobiernos Regionales**, organismos responsables de promulgar y mantener a disposición la documentación oficial.
- **Carga oportuna desde las fuentes responsables:** La información es ingresada directamente desde los territorios, según los plazos reglamentarios establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).
- **Seguimiento público y transparente:** monitoreo de los procesos con acceso a los actos administrativos que respaldan las decisiones del Estado.
- **Notificaciones automáticas a actores clave:** El sistema enviará a autoridades y organismos, alertas sobre hitos relevantes de los procesos en desarrollo.

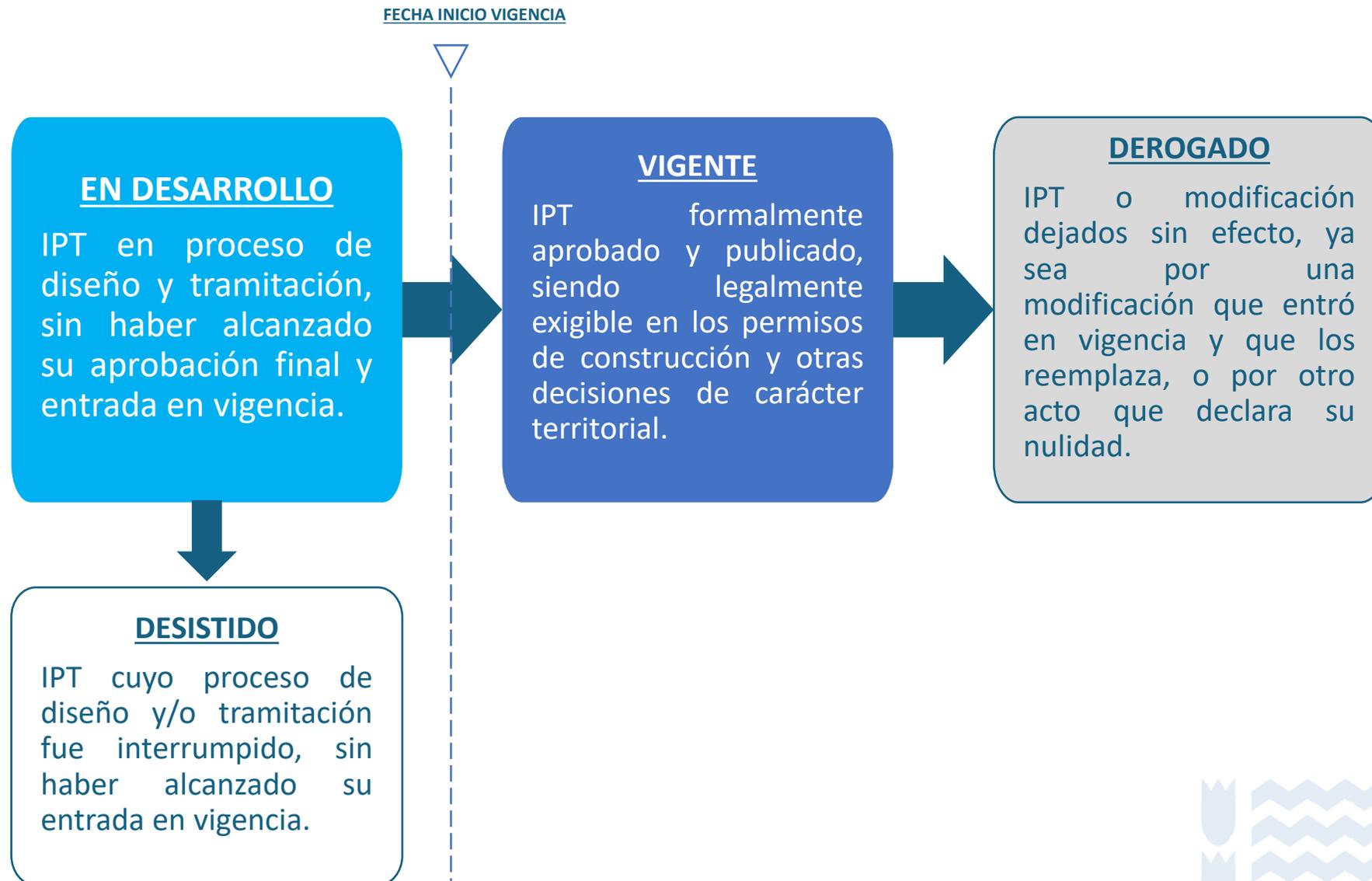
**¿Cómo se utiliza el Portal IPT?
¿Cuáles son sus funcionalidades?**



CICLO DE VIDA DEL IPT



CICLO DE VIDA DEL IPT (Clasificación de procesos)





[Buscador de IPT](#)

[Reportes Nacionales](#)

[Glosario Portal IPT](#)

Te damos la bienvenida al Portal IPT

En este portal encontrarás información, reportes, estadísticas y visualizaciones acerca de los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT) en Chile, sus regiones y comunas.

[→ Conoce más](#)

La información que se recoge en este Portal IPT es suministrada por las municipalidades, los gobiernos regionales y demás órganos y servicios competentes, según lo dispuesto en el artículo 2.1.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), para poner a disposición del público los antecedentes de forma fácil y expedita.

ⓘ El sitio se encuentra en fase de puesta en marcha, con funcionalidades operativas en validación. Esta etapa permite realizar ajustes menores y carga de información previo a su entrada en régimen definitivo.

Total de IPT a nivel nacional

266

Procesos en desarrollo



457

IPT vigentes



Explora nuestros datos

🔍 **Buscador**

En esta sección encontrarás el listado detallado de procesos en desarrollo e IPT vigentes, incluidas sus modificaciones. →

Estado consolidado de los Instrumentos de Planificación Territorial: A continuación podrás visualizar los IPT por nivel, tipo, región y comuna, según los filtros que apliques.

Región

Todas

Comuna

Todas

Nivel Intercomunal

Nivel Comunal

Procesos En Desarrollo

IPT de origen Vigentes

Datos actualizados al: 08/09/2025, 02:19 PM



37 Instrumentos intercomunales en desarrollo

25 Modificaciones

12 Instrumentos de origen

En 8 regiones

Antofagasta, Biobío, Coquimbo, La Araucanía, Maule, Metropolitana, O'Higgins, Valparaíso

En 7 regiones

Aysén, Coquimbo, Los Lagos, Los Ríos, Magallanes, Maule, O'Higgins

- Regiones con **modificaciones intercomunales en desarrollo**
- Regiones con **instrumentos de origen intercomunales en desarrollo**
- Regiones donde hay tanto **modificaciones, como instrumentos de origen intercomunales en desarrollo**
- Regiones donde **no hay procesos de nivel intercomunal en desarrollo**



73,09%

Población con IPT Intercomunal en desarrollo

Correspondiente a 14.768.542* habitantes

* Población proyectada para el año 2025
(Fuente: INE, Censo año 2017)



Nivel Intercomunal

Nivel Comunal

Procesos En Desarrollo

IPT de origen Vigentes

Datos actualizados al: 08/09/2025, 02:19 PM



16 Instrumentos intercomunales vigentes

3 Planes Reguladores Metropolitanos (PRM)

En 3 regiones:

Biobío, Metropolitana, Valparaíso

13 Planes Reguladores Intercomunales (PRI)

En 9 regiones:

Antofagasta, Atacama, Coquimbo, La Araucanía, Maule, Ñuble, O'Higgins, Tarapacá, Valparaíso

5 regiones no cuentan con IPT de nivel intercomunal vigente:

Arica y Parinacota, Aysén, Los Lagos, Los Ríos, Magallanes

No obstante, 4 de estas regiones, Aysén, Los Lagos, Los Ríos, Magallanes, se encuentran elaborando su primer IPT de nivel intercomunal.

La necesidad de planificación intercomunal se determina de acuerdo a la conformación de sistemas urbanos y/o necesidades estratégicas de normar actividades que impactan dicho nivel. Podría haber casos en que existan tanto Planes Reguladores Metropolitanos (PRM) como Planes Reguladores Intercomunales (PRI) en la misma región, sin embargo, para este Portal se considera el tipo de IPT de mayor jerarquía, Para mayor detalle por región o comuna se puede revisar el Listado de IPT



● 81 Comunas reguladas por PRM
● 58 Comunas reguladas por PRI



70,54%

Población con IPT de origen Vigente

Correspondiente a 14.023.167* habitantes

* Población proyectada para el año 2025
(Fuente: INE, Censo año 2017)

Nivel Intercomunal

Nivel Comunal

Procesos En Desarrollo

IPT de origen Vigentes

Datos actualizados al: 08/09/2025, 02:19 PM

229

Iniciativas de nivel comunal en desarrollo en 192 comunas



194 Modificaciones en 16 regiones del país



35 Instrumentos de origen en desarrollo en 11 regiones del país

20

Comunas sin IPT de nivel comunal

5,8% de las comunas del país.

9 Comunas han iniciado procesos de elaboración de su PRC

La población de estas comunas asciende a 84,528* habitantes, lo que corresponde al 0,4% de la población.

* Población proyectada para el año 2025(Fuente: INE, Censo año 2017)



62,75%

Población con IPT comunal en desarrollo

Correspondiente a 12.680.486* habitantes

* Población proyectada para el año 2025 (Fuente: INE, Censo año 2017)

Nivel Intercomunal

Nivel Comunal

Procesos En Desarrollo

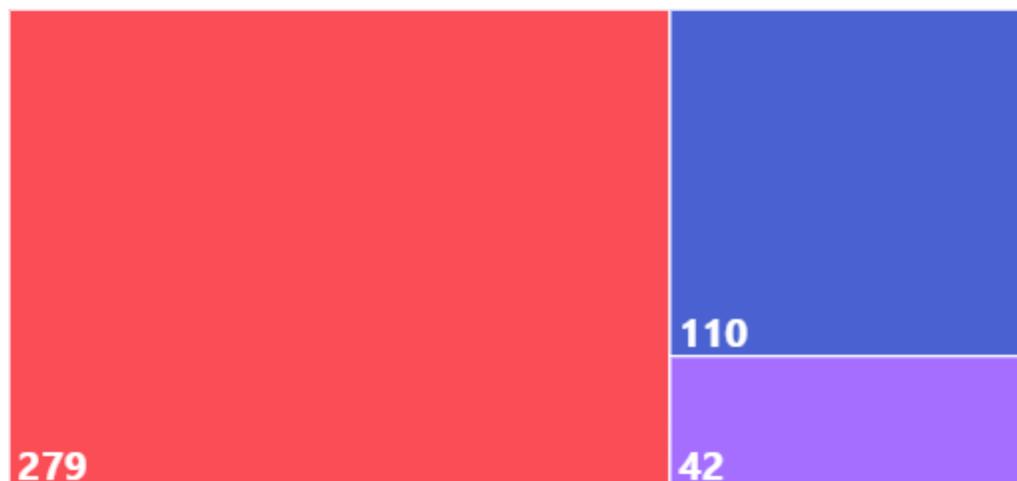
IPT de origen Vigentes

Datos actualizados al: 08/09/2025, 02:19 PM

326 Comunas con IPT Vigentes

94 % de las comunas del país

- **PRC** Planes Reguladores Comunales
- **PS** Planes Seccionales
- **LU** Límite Urbano



20 comunas no cuentan con IPT vigente de nivel comunal:

Alhué, Alto del Carmen, Antártica, Camarones, Camiña, Cochamó, Cochrane, Colchane, Curaco de Velez, Futaleufú, General Lagos, María Pinto, O'Higgins, Pelarco, Primavera, Río Verde, San Pedro, San Rafael, Timaukel, Tortel

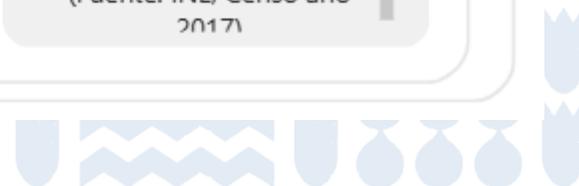


99,58%

Población comunal vigente

Correspondiente a 20.122.425* habitantes

* Población proyectada para el año 2025
(Fuente: INE, Censo año 2017)



Buscador de IPT

La información que se recoge en este Portal IPT es suministrada por las municipalidades, los gobiernos regionales y demás órganos y servicios competentes, según lo dispuesto en el artículo 2.1.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), para poner a disposición del público los antecedentes de forma fácil y expedita.

Para buscar un IPT, selecciona los filtros que correspondan a tu consulta. Podrás visualizar y descargar el listado seleccionado.

Región <input type="text"/>	Comuna <input type="text"/>	Comunal <input type="text"/>	Tipo de IPT <input type="text"/>	Instrumento de orig <input type="text"/>	Estado <input type="text"/>
-----------------------------	-----------------------------	------------------------------	----------------------------------	--	-----------------------------

Filtros aplicados **Comunal** **Instrumento de origen** [Borrar filtros](#)

Mostrando 1-10 de 807 registros ([Descargar CSV](#))

Instrumento/Clasificación/Procesos	Región/Comuna	Nivel de planificación	Tipo IPT	Modificación límite urbano	Estado	Fecha
Plan Regulador Comunal de Santiago	METROPOLITANA					Inicio de vigencia



Mostrando 1-10 de 3 registros ([Descargar CSV](#))

Instrumento/Clasificación/Procesos	Región/Comuna	Nivel de planificación	Tipo IPT	Modificación límite urbano	Estado	Fecha	
Plan Regulador Comunal de Nueva Imperial Instrumento de origen 1 proceso(s)	LA ARAUCANÍA 1 comuna NUEVA IMPERIAL	Comunal	PRC	Sin información	Derogado	Derogación 26 jul 2025 Última modificación vigente 26 jul 2025	⋮
Actualización PRC Nueva Imperial Instrumento de origen 1 proceso(s)	LA ARAUCANÍA 1 comuna NUEVA IMPERIAL	Comunal	PRC	Procede	Vigente	Inicio de vigencia 26 jul 2025 Última modificación vigente Sin información	⋮
Límite urbano de Almagro Instrumento de origen 1 proceso(s)	LA ARAUCANÍA 1 comuna NUEVA IMPERIAL	Comunal	LU	Sin información	Derogado	Derogación 26 jul 2025 Última modificación vigente 26 jul 2025	⋮



Normativa aplicable

PROCESO REGULAR de elaboración o modificación Plan Regulador Comunal - Previo a Ley 21.078 (sin Imagen Objetivo)

El proceso se encuentra actualmente en:

Hito 8 - Publicación en Diario Oficial

Se han completado 8 de 8 hitos.



Etapa	N° Hito	Nombre	Tipo de verificador	Antecedentes	Estado	Fecha de cumplimiento	Vínculo
Preparación	01.	Etapa Preparación y/o Inicio LGUC	Acto administrativo	✓	✓ Hito cumplido	12-11-2009	Ver vínculo
Elaboración	02.	Publicación de Anteproyecto e inicio consulta pública	Vínculo a publicación Anteproyecto en sitio electrónico	✓	✓ Hito cumplido	03-08-2012	Ver vínculo
	03.	Fecha para someter Anteproyecto para aprobación de autoridad	Oficio o Acuerdo que informa fecha por organismo	✓	✓ Hito cumplido	24-09-2012	Ver vínculo
	..	Aprobación de Anteproyecto por		✓	✓ Hito cumplido		Ver

CATÁLOGO DE HITOS

https://www.minvu.gov.cl/wp-content/uploads/2020/10/Catalogo-de-Hitos_Portal-IPT_14.08.2025.pdf

Tipo de procedimiento	Nivel de planificación	Subclasificador de procedimiento	Etapas a la que corresponde	N° de hito	Descripción de Hito <u>cumplido</u>	Verificador de hito <u>cumplido</u>	Responsable de Verificador
REGULAR	Intercomunal	Previo a ley 21.078	PREPARACIÓN	1	Etapa Preparación y/o Inicio LGUC	Acto administrativo	SEREMI MINVU
REGULAR	Intercomunal	Previo a ley 21.078	ELABORACIÓN	2	Envío de consulta a municipalidades en territorio comprendido	Oficio conductor de consulta	SEREMI MINVU
REGULAR	Intercomunal	Previo a ley 21.078	APROBACIÓN	3	Aprobación de Anteproyecto por Consejo Regional	Acuerdo Consejo Regional	CONSEJO REGIONAL
REGULAR	Intercomunal	Previo a ley 21.078	APROBACIÓN	4	Promulgación	Resolución	GOBERNADOR(A) REGIONAL
REGULAR	Intercomunal	Previo a ley 21.078	APROBACIÓN	5	Toma de razón Contraloría	Toma de razón	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGULAR	Intercomunal	Previo a ley 21.078	APROBACIÓN	6	Entrada en vigencia (publicación en Diario Oficial)	Link a sitio electrónico con Publicación	GOBIERNO REGIONAL
REGULAR	Intercomunal	Posterior a ley 21.078	PREPARACIÓN	1	Etapa Preparación y/o Inicio LGUC	Acto administrativo	SEREMI MINVU (o GORE si corresponde por TC)
REGULAR	Intercomunal	Posterior a ley 21.078	ELABORACIÓN	2	Informa aprobación IO por autoridad para publicación y exposición	Link a publicación de Imagen Objetivo en sitio electrónico	SEREMI MINVU (o GORE si corresponde por TC)
REGULAR	Intercomunal	Posterior a ley 21.078	ELABORACIÓN	3	Acuerdo Consejo Regional con términos para elaborar Anteproyecto	Acuerdo Consejo Regional	CONSEJO REGIONAL
REGULAR	Intercomunal	Posterior a ley 21.078	APROBACIÓN	4	Publicación de Anteproyecto e inicio consulta pública	Vínculo a publicación Anteproyecto en sitio electrónico	SEREMI MINVU (o GORE si corresponde por TC)
REGULAR	Intercomunal	Posterior a ley 21.078	APROBACIÓN	5	Envío de consulta a municipalidades en territorio comprendido	Oficio conductor de consulta	SEREMI MINVU (o GORE si corresponde por TC)
REGULAR	Intercomunal	Posterior a ley 21.078	APROBACIÓN	6	Ingreso del Proyecto a Gobierno Regional por SEREMI MINVU	Oficio conductor de ingreso	SEREMI MINVU (o GORE si corresponde por TC)
REGULAR	Intercomunal	Posterior a ley 21.078	APROBACIÓN	7	Fecha para someter Proyecto para aprobación de autoridad	Oficio o Acuerdo que informa fecha por organigrama	CONSEJO REGIONAL
REGULAR	Intercomunal	Posterior a ley 21.078	APROBACIÓN	8	Aprobación de Proyecto por Consejo Regional	Acuerdo Consejo Regional	CONSEJO REGIONAL
REGULAR	Intercomunal	Posterior a ley 21.078	APROBACIÓN	9	Informar si altera propuesta de modificación del límite urbano	Certificado ministro de fe de autoridad que elimita	SEREMI MINVU (o GORE si corresponde por TC)
REGULAR	Intercomunal	Posterior a ley 21.078	APROBACIÓN	10	Promulgación	Resolución	GOBERNADOR(A) REGIONAL
REGULAR	Intercomunal	Posterior a ley 21.078	APROBACIÓN	11	Toma de razón de Resolución de promulgación - Contraloría	Toma de razón	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGULAR	Intercomunal	Posterior a ley 21.078	APROBACIÓN	12	Entrada en vigencia (publicación en sitio o vigencia diferida)	Link a sitio electrónico con Publicación	GOBIERNO REGIONAL
REGULAR	Comunal	Previo a ley 21.078	PREPARACIÓN	1	Etapa Preparación y/o Inicio LGUC	Acto administrativo	MUNICIPALIDAD
REGULAR	Comunal	Previo a ley 21.078	ELABORACIÓN	2	Publicación de Anteproyecto e inicio consulta pública	Vínculo a publicación Anteproyecto en sitio electrónico	MUNICIPALIDAD
REGULAR	Comunal	Previo a ley 21.078	APROBACIÓN	3	Fecha para someter Anteproyecto para aprobación de autoridad	Oficio o Acuerdo que informa fecha por organigrama	CONCEJO MUNICIPAL
REGULAR	Comunal	Previo a ley 21.078	APROBACIÓN	4	Aprobación de Anteproyecto por autoridad	Acuerdo Concejo Municipal	CONCEJO MUNICIPAL
REGULAR	Comunal	Previo a ley 21.078	APROBACIÓN	5	Informe Técnico SEREMI MINVU	Oficio conductor de Informe Técnico SEREMI MINVU	SEREMI MINVU
REGULAR	Comunal	Previo a ley 21.078	APROBACIÓN	6	Promulgación	Resolución o Decreto Alcaldicio	MUNICIPALIDAD (o GORE si corresponde)
REGULAR	Comunal	Previo a ley 21.078	APROBACIÓN	7	Toma de razón Contraloría (si corresponde)	Toma de razón (si corresponde)	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGULAR	Comunal	Previo a ley 21.078	APROBACIÓN	8	Publicación en Diario Oficial	Link a sitio electrónico con Publicación	MUNICIPALIDAD (y GORE si corresponde)
REGULAR	Comunal	Posterior a ley 21.078	PREPARACIÓN	1	Etapa Preparación y/o Inicio LGUC	Acto administrativo	MUNICIPALIDAD
REGULAR	Comunal	Posterior a ley 21.078	ELABORACIÓN	2	Informa aprobación IO por autoridad para publicación y exposición	Link a publicación de Imagen Objetivo en sitio electrónico	MUNICIPALIDAD
REGULAR	Comunal	Posterior a ley 21.078	ELABORACIÓN	3	Acuerdo Concejo Municipal con términos para elaborar Anteproyecto	Acuerdo Concejo Municipal	CONCEJO MUNICIPAL
REGULAR	Comunal	Posterior a ley 21.078	APROBACIÓN	4	Publicación de Anteproyecto e inicio consulta pública	Vínculo a publicación Anteproyecto en sitio electrónico	MUNICIPALIDAD
REGULAR	Comunal	Posterior a ley 21.078	APROBACIÓN	5	Fecha para someter Anteproyecto para aprobación de autoridad	Oficio o Acuerdo que informa fecha por organigrama	CONCEJO MUNICIPAL



**¿Cuál es el rol de municipios y
gobiernos regionales en el Portal IPT?
¿y de las Seremis MINVU?**



ROLES

GOBIERNOS REGIONALES

MUNICIPIOS

SEREMI MINVU

MINVU nivel central

- Informan fechas anticipadamente según Planilla de Hitos
- Informan hitos cumplidos a Seremi Minvu según plazos
- Disponen información en sus sitios electrónicos

- Carga procesos
- Carga hitos cumplidos, cambios de estado, etc.
- Carga enlaces a sitios electrónicos de organismos responsables
- Dispone información en su sitio electrónico para interpretaciones de IPT y/o planos de detalle.
- Supervigila cumplimiento

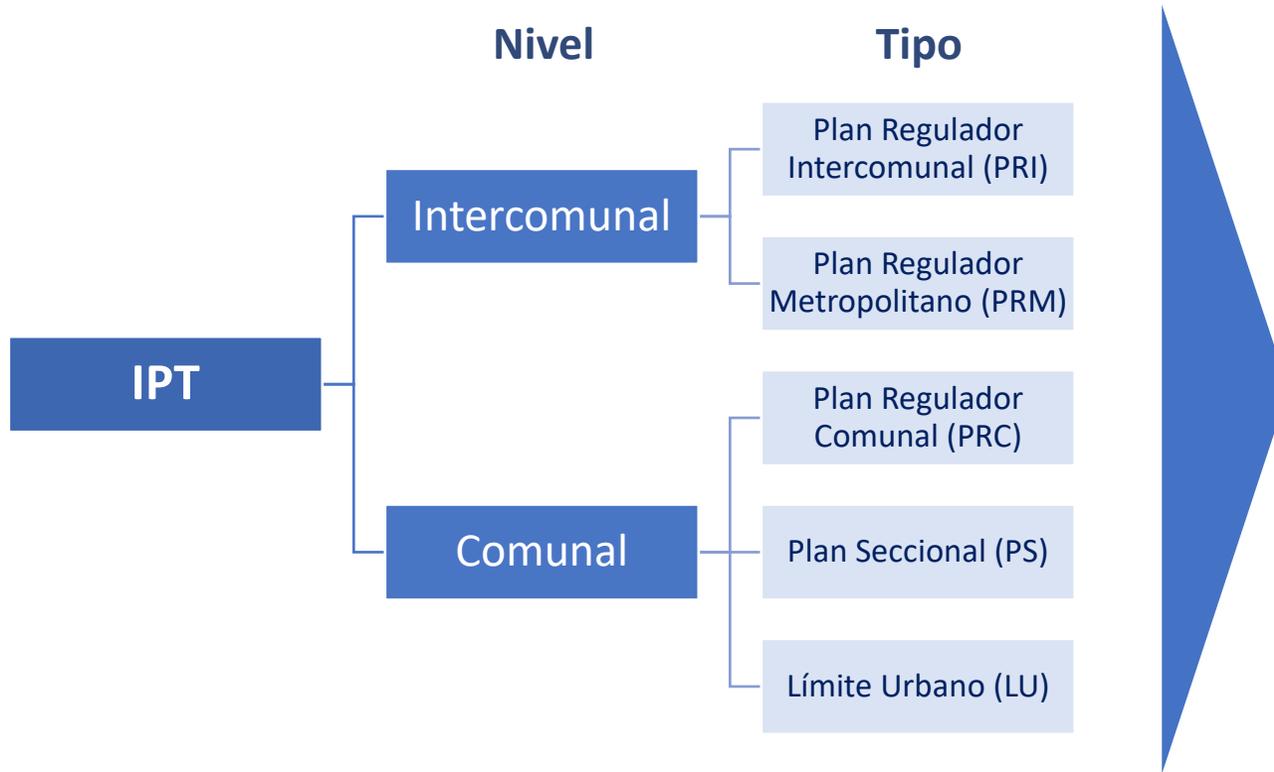
- Elabora Reportes Nacionales
- Carga información sobre población y Directorios
- Carga y actualiza tipos de procedimientos
- Mantiene plataforma y realiza mejoras evolutivas



¿Cómo se ordena la información?



ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN



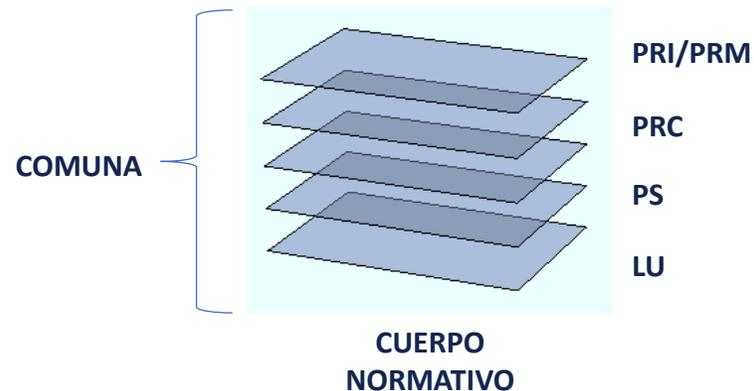
Clasificación de proceso

MODIFICACIONES

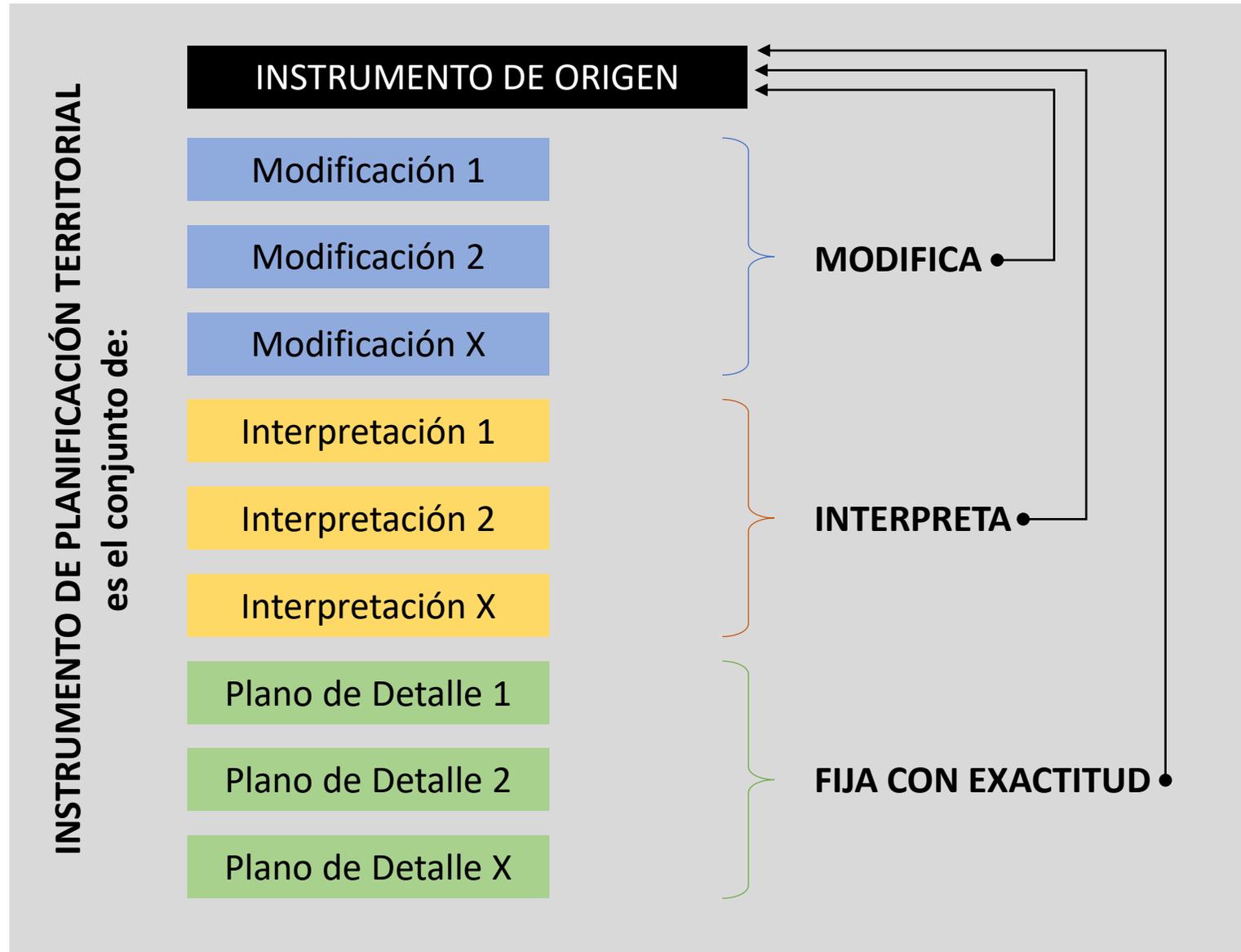
- Enmiendas
- Planes Maestros de Regeneración
- Planes Seccionales de Remodelación (art. 72 LGUC)
- Modificación por art. 50 LGUC
- Polígonos de integración urbana (DS 56)
- Modificaciones por cárceles (Ley 21.636)
- Otras

INTERPRETACIONES

PLANOS DE DETALLE



ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN – Conformación de “familia”



¿Qué ajustes se deben hacer en sitios electrónicos de los organismos responsables?



DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SITIOS ELECTRÓNICOS

Disponibilidad de actos administrativos

- Pueden estar en sección de Transparencia o en una sección específica del sitio.

Orden de la información para comprensión

- Se debe comprender el IPT, considerando su “instrumento de origen”, modificaciones, interpretaciones y planos de detalle.

Mantenimiento de enlaces

- Si cambia la ubicación de los actos administrativos, se debe informar a Seremi Minvu para actualizar en Portal IPT.



DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SITIOS ELECTRÓNICOS

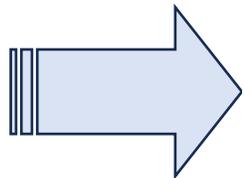
Algunos ejemplos:



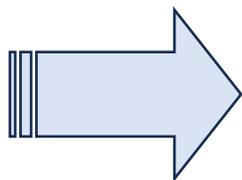
¿Cuáles son los siguientes pasos?



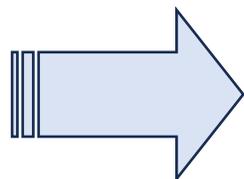
TAREAS REALIZADAS Y SIGUIENTES PASOS



- PREPARACIÓN DE BASE DE DATOS PARA MIGRACIÓN
- LANZAMIENTO PÚBLICO PORTAL IPT



- **ASISTENCIA TÉCNICA NACIONAL**
- REVISIÓN DE INFORMACIÓN POR MUNICIPIOS Y GOBIERNOS REGIONALES
- TRASPASO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE DESDE SEREMI MINVU
- ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN SITIOS ELECTRÓNICOS
- ENVÍO ANTECEDENTES PARA DIRECTORIOS
- REVISIÓN Y CARGA INTERPRETACIONES / P. DETALLE



- FASE OPERATIVA DEFINITIVA



